



## **RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 203-2022-SUNARP/GG**

Lima, 01 de julio de 2022

**VISTOS**, el Informe Técnico N° 232-2022-SUNARP/OGRH del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 731-2022-SUNARP/OPPM del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 583-2022-SUNARP/OAJ del 01 de julio de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste; siendo que, los encargos en la Sede Central, son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Resolución N° 176-2021-SUNARP/SN de fecha 30 de noviembre de 2021, se designó, a partir del 01 de diciembre de 2021, a la señora Gloria Giovanna Torres Carlos, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Informe Técnico N° 232-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el servidor Horacio Eguren Ciurlizza, reúne las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución N° 342-2015- SUNARP/SN y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción" y el perfil de puesto aprobado mediante Resolución N° 087-2022-SUNARP/GG para asumir la encargatura de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 01 al 07 de julio del 2022;

Que, a través del Memorándum N° 731-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que se cuenta con recursos presupuestales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor Horacio Eguren Ciurlizza, del 01 al 07 de julio de 2022; por lo que, opina favorablemente en los aspectos presupuestarios;

Que, con el Informe N° 583-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutorio que autorice el encargo de funciones, del 01 al 07 de julio de 2022, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Horacio Eguren Ciurlizza, al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para proceder con la referida acción de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. - Encargo de funciones.**

Disponer el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al servidor Horacio Eguren Ciurlizza, del 01 al 07 de julio de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente  
PAÚL WERNER CAIGUARAY PÉREZ  
Gerente General  
SUNARP**